Complemento Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 56 / 2019
CONTRATACION DIRECTA N° 44/2019
ID Nº 364.139
"ADQUISICIÓN DE ESTANTES METALICOS REFORZADOS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se amplía el Acta de Evaluación y Adjudicación a fin de modificar algunos puntos:

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**
   De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	4. MARIA MERCEDES REBOREDO CHEVRIER		5. METAL FIG		6. INDUSTRIA SARUBBI DE OSCAR ROLANDO SARUBBI	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	-	X	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	-	X	X	-

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y a la presentación del Certificado de Origen Nacional:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
METAL FIG	INDUSTRIA SARUBBI	NETSUN TELEINFORMATICA	LUGAL S.A	LA MAYORIA
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 79.500.000	Gs. 83.750.000	Gs. 88.000.000	Gs. 89.750.000	Gs. 94.000.000
Certificado de Origen NO	Certificado de Origen NO	Certificado de Origen NO	Certificado de Origen NO	Certificado de Origen NO

EMPRESA 6	EMPRESA 7	EMPRESA 8	EMPRESA 9	EMPRESA 10
A&C S.R.L.	LAS AMERICAS S.R.L.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	CELL S.A.	SISTENET
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 95.000.000	Gs. 96.250.000	Gs. 98.400.000	Gs. 115.000.000	Gs. 115.500.000
Certificado de Origen NO	Certificado de Origen SI N° 63.375	Certificado de Origen NO	Certificado de Origen NO	Certificado de Origen NO

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A fin de dar cumplimiento a la **Ley N° 4558/11** que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, por Nota UOC se les solicito a las empresas METAL FIG, INDUSTRIA SARUBBI y LUGAL S.A. respectivamente el certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia, con respecto a la empresa NETSUN TELEINFORMATICA y LA MAYORIA las mismas quedan descalificadas por el motivos que serán expuestos más adelante.

Habiendo transcurrido el plazo indicado, los mencionados oferentes no han presentado el documento solicitado.

Si bien la firma ***LAS AMÉRICAS S.R.L.*** de acuerdo al cuadro expuesto más arriba se encuentra en la posición 7 según la agrupación de menor a mayor respecto al monto de su oferta, la misma presento dentro de sus documentaciones el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 63.375, por tanto corresponde a la misma acogerse al beneficio del margen de preferencia, aun así se menciona que la firma ***METAL FIG*** sigue siendo la oferta más baja.

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA MF METAL FIG:

La Convocante ha solicitado por Nota a la firma ***MF METAL FIG*** remitir el Certificado Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La misma **NO** ha presentado lo solicitado argumentando que dicho documento se encuentra en proceso de verificación final en el MIC, por lo tanto la misma no se acoge al beneficio del Margen de Preferencia quedando de igual manera como la oferta más baja.

A la vez el comité aclara que la firma ***METAL FIG*** no presenta el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas vigente que sería el Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019 además de modificar el mismo agregando palabras que no corresponden al formato estipulado en la Carta de Invitación, por lo tanto el Comité recomienda desestimar la oferta presentada.

II. DESCARGO PARA LA AMÉRICAS S.R.L.:

Con respecto a la firma ***LAS AMÉRICAS S.R.L.*** el Comité aclara que ha sido la única oferta que presenta el Certificado de Origen Nacional por lo tanto se acoge al beneficio de Margen de Preferencia quedando así como la oferta más baja debido a que la firma ***METAL FIG*** se encuentra descalificada.

Así mismo la firma ***LAS AMÉRICAS S.R.L.*** cumple con todos requisitos solicitados en la carta de invitación en cuanto a la experiencia en el servicio requerido.

CON RESPECTO A LAS DEMAS EMPRESAS EL COMITÉ ACLARA QUE NO SE LES HA SOLICITADO NINGUNA DOCUMENTACION Y QUE NO SE PROCEDIO A LA EVALUACION ECONOMICA DEBIDO A QUE NO PRESENTABAN EL MENOR PRECIO.

Por lo tanto, considerando que el análisis ha arrojado que la oferta de la empresa ***LAS AMÉRICAS S.R.L.***, cumple en cuanto al Certificado de Origen Nacional se procede conforme la metodología estipulada en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario a analizar en cuanto a los siguientes puntos:

V. Otros Documentos	9. LAS AMERICAS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2016, 2017 y 2018), en **la provisión de Estantes Metálicos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-

SR. ALFREDO AMARILLA
JEFE DPTO. ALMACENES – AISP
DINAC

CP. LORENA BURGEL
GERENTE ADMINISTRATIVO – SDAF
DINAC